

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

28084 *PLANOS FÉRRICOS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PLANOS FÉRRICOS, S.L.
RIVAPORT 2011, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que, con fecha 11 de julio de 2011, el Socio Único de la sociedad "Planos Férricos, Sociedad Limitada" ha decidido la escisión total de la Sociedad "Planos Férricos, Sociedad Limitada", que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a dos sociedades beneficiarias, de nueva creación, denominadas "Planos Férricos, Sociedad Limitada" y "Rivaport 2011, Sociedad Limitada", todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2011. El balance de escisión es el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010.

Se hace constar, además, que el acuerdo de escisión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la escisión por acuerdo unánime.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste al socio único y acreedores de la sociedad que participa en el proceso de escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Madrid a, 11 de julio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de "Planos Férricos, Sociedad Limitada", Don Pedro Ignacio Candel de Antonio.

ID: A110061501-1